

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**VALDEMORILLO**

URBANISMO

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3 y siguientes de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y demás normativa concordante de aplicación, se hace público que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdemorillo, de fecha 30 de abril de 2026, se ha acordado llevar a cabo la aprobación de inicio de tramitación del Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Valdemorillo y la apertura del correspondiente trámite de exposición al público del citado Avance.

A tales efectos, se somete dicho Avance, con la documentación que lo integra, a exposición pública por plazo general de dos meses, en cómputo de tiempo nunca inferior en todo caso a 45 días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La documentación correspondiente es objeto igualmente de publicación en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, donde es de manifiesto y a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://aytovaldemorillo.sedelectronica.es/transparency/4776aa0e-ebd0-438b-b391-6f8671ede0b2/>

Y, en todo caso, pudiendo acceder desde la web municipal www.aytovaldemorillo.com [Administración Electrónica – Portal de Transparencia – Urbanismo, Urbanizaciones, Medio Ambiente – Planeamiento Urbanístico – Avance Plan General (2026)].

Todo ello, a fin de que cualquier interesado pueda presentar sugerencias en relación con dicho Avance, lo que deberá tener lugar dentro del plazo arriba citado y según el procedimiento y medios de presentación que se indican en el citado anuncio.

Valdemorillo, a 22 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Santiago Villena Acedos.
(03/8.286/26)

